

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4342 *CONSTRUCCIONES EXPONENCIALES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOVANERAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 7 de julio de 2026, aprobaron, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la sociedad Promovaneras, sociedad limitada, por parte de Construcciones Exponenciales, sociedad limitada, mediante transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo esto con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades que intervienen en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Sant Andreu de Llavaneres, 7 de julio de 2026.- Administrador solidario de Construcciones Exponenciales, sociedad limitada, y de Promovaneras, sociedad limitada, José Ibern Gallart.

ID: A260033033-1